

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1067 de fecha 17 de noviembre 2023, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N ° **248-2023 "Repavimentación Calle Manuel Bulnes Entre Diego Portarles Y Manuel Rodríguez, Temuco"**.
2. El Decreto Alcaldicio N°1020 de fecha 29 de junio de 2023, que adjudica la Propuesta Pública N ° **248-2023 "Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco"**, al oferente **Ingeniería y Construcciones Sur Limitada**.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4282 de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa **Ingeniería y Construcciones Sur Limitada**, por escritura pública de fecha 24 de noviembre del 2023.
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 06 de diciembre de 2023, que indica como fecha de término el 05 de febrero 2024.
5. La carta del contratista de fecha 22 de marzo de 2024 que informa que referidas obras fueron ejecutadas por el contratista **Ingeniería y Construcciones Sur Limitada**, Rut: 76.188.610-K, y fueron terminadas el día 19 de marzo de 2024 y solicita recepción provisoria. Sin embargo, se menciona que el atraso de la obra no fue de responsabilidad alguna del contratista.
6. El Informe Técnico de fecha 08 de marzo de 2024.
7. El Decreto Alcaldicio N ° 1783 de fecha 25 de abril de 2024, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra "**Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco**".
8. El Decreto N ° 2498 de fecha 19 de junio de 2024 que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de mayo de 2024 de la Obra "**Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco**".
9. El Decreto N ° 2366 de fecha 17 de junio de 2025 que designa la comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "**Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco**".
10. La comisión de Recepción definitiva se reúne con fecha 26 de junio del 2025, para realizar visita a terreno de recepción de las obras levantando observaciones las cuales son notificadas a contratista con OF. ORD. N°819 de fecha 30 de junio del 2025 dando un plazo de 10 días para su subsanación.
11. Prov. 5563 de fecha 10 de julio de 2025 empresa constructora INGECONSUR LTDA. Ingresó carta de aviso subsanación de observaciones. Comisión realiza nueva visita con fecha 15 de julio de 2025.
12. El Decreto Alcaldicio N ° 8762 de fecha 01 de julio de 2025 que contrata en calidad de **reemplazo** a la Srta. Marcela Henríquez Pereira a contar del 30 de junio de 2025 hasta el 18 de julio de 2025 y mientras sean necesarios sus servicios.
13. El Decreto Alcaldicio N ° 5.196 fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio N ° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, El visto N ° 12 señala que se contrata en calidad de **reemplazo** a la Srta. Marcela Henríquez Pereira a contar del 30 de junio de 2025 hasta el 18 de julio de 2025 y mientras sean necesarios sus servicios.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase a la Srta. Rossana Aburto Torres como Inspectora Técnica de Obra Titular de la Propuesta Publica N ° 248-2023 "**Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco**", contrato, ID.: 1658-788-LQ23 para dar término a la recepción definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MCC/RAT/sfm  
DISTRIBUCION

- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras.
- Oficina de Partes